SEGURO DE DESEMPLEO EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P — EPM Condiciones Generales

Línea directa: 601 401 04 47 Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667 WhatsApp (Chat): 315 700 30 33 Síguenos en: f (in) (in) (X) Colmena Seguros de Vida S.A., en adelante Colmena, otorga la presente póliza de desempleo, sujeta a las siguientes condiciones.

Contrato a término indefinido. • Trabajadores independientes Contrato a término fijo, incluyendo • Estudiantes contratos con duraciones inferiores Amas de casa a un (1) año. • Microempresarios Contrato de obra o labor determinada. Contrato de prestación de servicios.
Contrato verbal. Trabajador de su propia empresa Pensionados

SIGUIENTES COBERTURAS SIGUIENTES COBERTURAS INCAPACIDAD TOTAL **DESEMPLEO INVOLUNTARIO PARA TEMPORAL PARA ASALARIADOS INDEPENDIENTES**

AUXILIO POR MUERTE AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL ACCIDENTAL

AUXILIO GASTOS AUXILIO GASTOS ADICIONALES EN CASO **ADICIONALES EN CASO** DE ITT (ACCIDENTAL) **DE ITT (ACCIDENTAL)**

¿QUÉ CUBRE ESTA PÓLIZA?

DEBES CUMPLIR LOS SITUACIÓN **SIGUIENTES REQUISITOS:**

labores, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones: Que la incapacidad tenga una duración mínima de 15 días continuos. Que no haya sido causada directa o indirectamente por el asegurado. Que la incapacidad esté debidamente certificada por un médico adscrito a la EPS (sea de régimen contributivo o subsidiado), o ARL a la cual se encuentre afiliado el asegurado. Para el pago de la indemnización por incapacidad total temporal se aplicará la siguiente tabla según una de las opciones escogidas por el Tomador en 3 cuotas: DÍAS DE INCAPACIDAD # DE CUOTAS TOTAL TEMPORAL (CALENDARIO CONSECUTIVO) A CANCELAR 0-14 días calendario consecutivos 0 3 15 o más días calendario consecutivos **TEN PRESENTE!** Si el médico decide prorrogar los días de incapacidad, éstos se acumularán a la incapacidad inicial, siempre y cuando se trate de la misma enfermedad o accidente.

AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL

Colmena pagará como auxilio la suma fija de \$500.000.

La cobertura para este amparo está sujeta a las exclusiones que se enuncian a continuación, en consecuencia, Colmena no procederá a brindar cobertura de ninguna índole con ocasión del presente contrato de póliza si se presentare alguna de las siguientes situaciones: Renuncia Terminación del contrato de trabajo durante o a la finalización del período de Suspensión del contrato de trabajo por cualquier causa

efectúe pago alguno por concepto de bonificación o suma alguna por decisión

Por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer las causas de la

Cuando en la fecha de solicitud de la póliza o dentro de los treinta (30) días previos, exista evidencia clara de que el asegurado podía quedar desempleado No tendrá cobertura si el contrato fuese suscrito en el exterior o bajo

Cuando se trate de trabajadores empleados en su propia empresa

PARA INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL PARA INDEPENDIENTES -

accidente o una enfermedad que tenga origen directo o indirecto en:

La cobertura para este amparo está sujeta a las exclusiones que se enuncian a continuación y, en consecuencia, Colmena Seguros no procederá a brindar cobertura de ninguna índole con ocasión del presente contrato de póliza, en los siguientes eventos o cuando la incapacidad total temporal sea producto de un

Enfermedades preexistentes debido a las cuales hayas sido atendido y tratado médicamente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de inicio de

Durante los períodos que legalmente han sido establecidos como licencias de

Enfermedad mental de cualquier tipo y sus consecuencias, tales como estrés,

voluntaria del empleador

suspensión del contrato

legislación diferente a la colombiana.

vigencia del contrato de póliza. Tratamientos y/o cirugías estéticas.

ansiedad, depresión o desórdenes nerviosos.

Pandemias o epidemias.

maternidad o paternidad.

o de sus componentes.

fuego, cortante punzante o contundente.

Corrección de defectos de refracción visual.

El ejercicio de actividades ilícitas por parte del asegurado.

demencia.

accidente.

Gastos Adicionales por ITT Accidental

Desempleo Involuntario (Asalariados)

AMPAROS

Desempleo Involuntario

Incapacidad Total Temporal

para Asalariados

para Independientes

Auxilio por Muerte

Auxilio por Gastos

Adicionales por ITT Accidental

Accidental

Por expiración del plazo estipulado en los contratos

¿QUÉ NO CUBRE ESTA PÓLIZA?

las autoridades respectivas. Práctica profesional de cualquier deporte incluido, pero no limitado a deportes de alto riesgo de cualquier clase y deportes que involucren el uso de equipos, medios o máquinas de vuelo o deportes con la intervención de algún animal, pruebas o carreras de velocidad, resistencia o seguridad de vehículos de cualquier tipo. Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible

nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión. radioactivo, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear

transporte regular de pasajeros. Encontrarse bajo la influencia de bebidas embriagantes o drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas, siempre que dicha circunstancia sea la consecuencia directa de la realización del riesgo asegurado. Práctica y/o participación del asegurado a nivel profesional en competencias deportivas de alto riesgo tales como, pero sin limitarse a ellas: autocross, ciclismo, equitación, automovilismo, boxeo, buceo, karting, motocross, motociclismo, motonáutica, paracaidismo, parapentismo, cometa, bungee

- **VALOR ASEGURADO COBERTURA**
- PLAN 2 **COBERTURA** PLAN 1 PLAN 3 **ESTRATO** 1 3 2 BENEFICIO PARA LIBRE DESTINACIÓN

\$100.000

Valor fijo de \$1.800.000

\$160,000

\$240,000

EDAD

PERMANENCIA

70 años

70 años

70 años

65 años

- PERIODO DE CARENCIA
- Corresponde al período mínimo de tiempo durante el cual el asegurado debe permanecer empleado con el mismo empleador a efectos de tener la posibilidad de presentar una nueva reclamación que afecte la cobertura de Desempleo Involuntario para Asalariados. Para la cobertura de **Desempleo Involuntario** se establece un Período Activo Mínimo después de un siniestro de 6 meses. Los 6 meses se cuentan a partir de la finalización del último día del mes del periodo aprobado para pago, así el beneficio sea pagado en un único pago. Para la cobertura de Incapacidad Total Temporal NO se aplica período activo mínimo después de un siniestro y sí un periodo de 60 días para determinar si es el mismo o nuevo evento. **TEN PRESENTE!** Las veces en que esta cobertura opere en la vigencia de la póliza dependerá de la fecha de la afectación de la misma. VIGENCIA

Vigencia individual: La vigencia de la póliza para cada asegurado inicia 72 horas hábiles después de realizada la venta, siempre y cuando las validaciones, realizadas por Colmena al asegurado, sean satisfactorias.

Esta póliza, para cada asegurado, estará vigente por el término de un año contado a partir de la fecha de inicio de vigencia indicado en la carátula y será renovable automáticamente por el mismo período inicial salvo se revoque o termine antes.

PRIMA

INCREMENTO EN VALOR DE PRIMA Y VALOR ASEGURADO

TEN PRESENTE!

PERIODO ACTIVO MÍNIMO

DESPUÉS DE UN SINIEST

El pago de primas con posterioridad a la revocación no restablece las coberturas otorgadas en la póliza. En caso de que el asegurado revoque la presente póliza, tendrá derecho al reintegro de la prima no devengada, es decir, el valor correspondiente al periodo en el que Colmena Seguros de Vida S.A. no asumió el riesgo que le fue trasladado. TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA

Las coberturas de la presente póliza, respecto de cualquiera de los asegurados,

Al vencimiento del término de la vigencia de la póliza, por decisión de alguna de las

Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia estipulada para cada

Por la realización del riesgo asegurado en el amparo básico de muerte accidental o

🟮 Cuando Colmena revoque por escrito la póliza, o cualquiera de los amparos

CANALES DE ATENCIÓN

Los canales de atención disponibles a nivel nacional, para solicitar servicios de asistencias, para orientar, recibir, canalizar y dar solución adecuada, y en línea a las

DE SINIESTROS

Puedes gestionar tu solicitud de indemnización por medio de nuestro portal web, con el formulario digital que podrás encontrar en este enlace: //www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnizacion. o en la

- DOCUMENTOS EN CASO DE RECLAMACIÓN
 - **NOTIFICACIONES**
- Cuando Colmena te realice alguna notificación, la prueba de ella será la constancia del
- Original o copia del documento en el que conste la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Certificación emitida por el tomador en donde conste el nombre, semestre del estudiante, y el valor de la cuota. Factura de servicio público. Certificados y exámenes médicos que acrediten la incapacidad total temporal por más de quince (15) días corrientes, transcritos por la EPS, ARL o SISBEN. En caso de encontrarse realizando aportes al sistema de seguridad social como cotizante, adjuntar copia de la planilla de dichos aportes. En caso de ampliación o extensión del estado de incapacidad total temporal, el asegurado deberá presentar certificados y exámenes médicos que acrediten continuidad de la incapacidad total temporal, transcritos por la EPS, ARL o SISBEN. Copia de la historia clínica del asegurado donde conste la fecha y la causa de la hospitalización o de la incapacidad.
 - envío de la comunicación por correo, dirigida a la última dirección que registraste. Se fija como tu domicilio inicial para notificaciones, la dirección indicada en tu póliza. **DOMICILIO** Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de expedición de la presente póliza. **TERRITORIALIDAD** La presente póliza otorga cobertura a nivel mundial, pero se regirá por las leyes de la
- En caso de cualquier duda comunícate con nuestra Línea Efectiva (números referenciados en el literal anterior) o marcando sin costo al #833 opción 2 desde tu celular para recibir toda la orientación necesaria para el proceso de radicación y seguimiento a tu solicitud. **DOCUMENTOS PARA** LA RECLAMACIÓN Desempleo involuntario para asalariados Incapacidad total temporal para independientes Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites. Copia del documento de identidad del asegurado. Original o copia del documento en el que conste la terminación de la relación laboral, en la cual se especifique el tipo de contrato laboral y el motivo de la terminación del mismo, y/o carta de despido donde se detalle la información citada anteriormente.
 - - **ASEGURADORA** Colmena Seguros de Vida S.A.

- - Contrato con cooperativas de trabajo asociado. • Contrato a través de una empresa de servicios temporales. • Contrato en provisionalidad o libre nombramiento y remoción SE OTORGARÁN LAS SE OTORGARÁN LAS

 - DESEMPLEO INVOLUNTARIO PARA ASALARIADOS Colmena pagará al beneficiario la suma asegurada cuando el contrato termine durante la vigencia de la póliza por alguna de las siguientes situaciones y se
 - Haber estado vinculado mediante un contrato de trabajo a término indefinido, contrato a término fijo incluyendo contratos con duración inferior a un (1) año, contrato de obra o labor determinada, contrato con cooperativas de trabajo asociado, contrato en provisionalidad o libre nombramiento y remoción o con contrato verbal. Fuiste despedido
 - **:TEN PRESENTE!** único pago de hasta tres (3) mensualidades del plan establecido. hayan transcurrido más de 6 meses en el nuevo empleo.
 - PARA DESEMPLEO INVOLUNTARIO PARA ASALARIADOS -Por despido con justa causa Por muerte del trabajador Por mutuo consentimiento entre el trabajador y el empleador sin que se
 - Intento de homicidio del asegurado, cuando éste se encuentre participando directa o indirectamente en actos delictivos o contravencionales. PARA AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL -El ejercicio de actividades ilícitas por parte del asegurado. Homicidio, tentativa de homicidio, suicidio, tentativa de suicidio o lesión intencionalmente causada por el asegurado, ya sea en estado de cordura o

Guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos, en general conmociones civiles de cualquier clase y actos terroristas. Lesiones o muerte causadas por otra persona intencionalmente con arma de

Participación por parte del asegurado en aviación, salvo que vueles como pasajero en una línea comercial legalmente establecida y autorizada para

- VALOR ASEGURADO
- Incapacidad Total Temporal \$160,000 \$240,000 \$100.000 (Independientes) **BENEFICIO PAGO FACTURA** Desempleo Involuntario (Asalariados) \$160,000 \$250,000 \$115.000 pago factura Incapacidad Total Temporal \$250.000 \$115.000 \$160.000 (Independientes) pago factura
- Corresponde al período mínimo de tiempo contado desde el inicio de vigencia de la cobertura, durante el cual el asegurado no tiene derecho a recibir ninguna indemnización frente a la ocurrencia de un evento. **TEN PRESENTE!** El periodo de carencia será de treinta (30) días para todos los amparos. PERIODO DE ESPERA Corresponde al período mínimo de tiempo que debe transcurrir entre la fecha de ocurrencia del siniestro y el primer pago, es decir, el tiempo que el asegurado deberá estar en estado de desempleo o de incapacidad total temporal, según corresponda, Para los efectos del amparo de Desempleo Involuntario el período de espera será de
 - La prima y valor asegurado tendrá un incremento del equivalente al índice de precios del consumidor certificado por el DANE de la siguiente manera: Ventas nuevas: Cada año a la renovación de condiciones de acuerdo con la vigencia del slip. Renovaciones: Cada póliza tendrá vigencia individual por lo tanto el incremento se anterior. **PAGO DE LA PRIMA** primas causadas y pendientes de pago. terminación.

Línea directa: 601 401 04 47 Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667 WhatsApp (Chat): 315 700 30 33 Marca desde tu celular: #833 Los 7 días de la semana, todos los días del año, las 24 horas. CANALES DE RADICACIÓN

- - www.colmenaseguros.com

- ¿A QUIÉNES CUBRE ESTA PÓLIZA? Esta póliza protege a los clientes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM, cuyos ingresos provengan de su condición de asalariados o independientes según la siguiente clasificación: ORIGEN DE INGRESOS PARA **ORIGEN DE INGRESOS PARA** En esta póliza se incluyen los trabajadores que de acuerdo con la legislación colombiana cuentan con alguno de los siguientes tipos de vinculación laboral:

 - cumplan los requisitos correspondientes:

Tu contrato terminó antes del plazo establecido sin justa causa Tenías más de tres (3) meses continuos trabajando. Podrás demostrar la continuidad laboral entre dos empleos si entre la consecución de uno y otro no existe una diferencia superior a ocho (8) días hábiles y no hayas sido despedido del primero de dichos empleos. Haber estado vinculado mediante un contrato a término fijo, obra o labor, servicios temporales o prestación de Tu contrato no fue servicios. renovado al momento

Que el contrato haya tenido una duración continua de dieciocho (18) meses con el mismo empleador y no exista un periodo sin contrato o inactivo de más de quince (15)

Hayas recibido el pago de una bonificación por cualquier

valor adicional a las prestaciones legales y/o extralegales

días hábiles entre renovaciones.

a las que tenías derecho.

de la terminación del

Tú y tu empleador o contratante deciden dar

por terminado el contrato.

plazo estipulado

Para el pago de la indemnización por Desempleo Involuntario se efectuará un Si el contrato ha terminado sin justa causa o por mutuo acuerdo y se ha pagado el valor por esta cobertura, solo se podrá volver a reclamar únicamente cuando INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL PARA INDEPENDIENTES -Colmena pagará al beneficiario la suma asegurada expresamente indicada en la solicitud/póliza, en caso de que el asegurado sufra una incapacidad total temporal por enfermedad o accidente que no le permita continuar con sus

TEN PRESENTE! Esta cobertura no contempla el homicidio como muerte accidental. AUXILIO GASTOS ADICIONALES EN CASO DE ITT (ACCIDENTAL) -Si el asegurado sufre una incapacidad total temporal superior a 15 días como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, y que adicionalmente no le permita continuar con sus labores, Colmena pagará como auxilio la suma fija de \$180.000, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: Que el asegurado no haya causado directa o indirectamente la incapacidad. Que la incapacidad esté debidamente certificada por un médico adscrito a la EPS o ARL a la cual el asegurado se encuentre afiliado.

Si tienes un accidente durante la vigencia de la póliza que te cause la muerte instantáneamente o dentro de los siguientes 180 días a la ocurrencia de este,

padecimientos, enfermedades cualquier incapacidad Lesiones, 0 intencionalmente causadas o auto inferidas, ya sea en estado de cordura o incapacidad mental. Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo la influencia de algún medicamento o droga enervante, estimulante o similar, excepto si fueron prescritos por un médico; así como los que se originen como consecuencia de los efectos del alcohol. Intento de suicidio. Actos delictivos o contravencionales de acuerdo con la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado. Manipulación de explosivos o armas de fuego. Actos de guerra (interna o externa, declarada o no) o de actos terroristas. Viajes en cualquier medio de transporte aéreo, excepto cuando se realiza el viaje como pasajero de una aerolínea comercial debidamente autorizada por

jumping, planeador o vuelo delta. Encontrarse en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad y vigilancia pública o privada. PARA AUXILIO POR GASTOS ADICIONALES POR ITT ACCIDENTAL

Cirugía estética o tratamientos de belleza, salvo los de tipo reconstructivo por

- Único pago, de acuerdo con la opción contrata-da, de lo equivalente a tres (3) mensualidades del valor asegurado indicado en la póliza. El valor asegurado mensual máximo corresponde a Desempleo involuntario para asalariados COP \$1.470.000 Único pago, de acuerdo con la opción contratada, de lo equivalente a tres (3) mensualidades del valor asegurado indicado en la póliza. El Incapacidad Total Temporal para Independientes valor asegurado mensual máximo corresponde a COP \$1.470.000 Auxilio Adicional por Muerte Accidental Valor fijo de \$1.800.000
- Muerte Accidental pago factura \$1,800,000 \$1,800,000 \$1.800.000 Auxilio Adicional por Incapacidad \$180,000 \$180.000 \$180.000 Temporal Accidental pago factura

EDADES DE INGRESO

Y PERMANENCIA

EDAD

INGRESO

18-65 años

18-65 años

18-65 años

18-60 años

- para acceder al primer pago. treinta (30) días corrientes continuos. TEN PRESENTE! Para los efectos de Incapacidad Total Temporal el período de espera será de quince (15) días corrientes continuos.
 - realizará cada año a su renovación y este será equivalente al índice de precios del consumidor IPC. certificado por el DANE correspondiente al año inmediatamente Dispones de un plazo de ciento cincuenta (150) días corrientes, para el pago de la prima. Si durante dicho período de gracia ocurre un siniestro, Colmena tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las Si las primas posteriores a la primera no son pagadas dentro del plazo mencionado anteriormente, se producirá la terminación automática del contrato y Colmena quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la **TEN PRESENTE!** La prima se pagará por medio de la factura del servicio público de EPM, el pago de la prima está sujeta a la periodicidad de facturación de la cuenta de servicio público.

REVOCACIÓN

La presente póliza y sus amparos adicionales o el anexo opcional de asistencia podrán ser revocados en cualquier momento por el tomador o cualquiera de los asegurados,

Colmena podrá revocar la póliza, sus amparos adicionales o el anexo de asistencia mediante aviso escrito enviado a la última dirección conocida del asegurado, con no menos de treinta (30) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío. En este caso, Colmena devolverá la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la de

mediante aviso escrito a Colmena.

terminará por las siguientes causas:

🔼 Por la falta de pago de la prima.

uno de los amparos.

oficina del banco.

siguientes partes: tomador o Colmena.

Cuando el tomador revoque por escrito la póliza.

de incapacidad total y permanente accidental.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los Člientes, son:

vencimiento del período del pago de prima convenido.

TEN PRESENTE!

- República de Colombia. Si el riesgo asegurado ocurre fuera del territorio nacional, tendrá cobertura siempre que estés domiciliado en el territorio colombiano.